



Oficina del Primer Teniente de Alcaldesa  
Dirección General del Territorio  
Sección de Licencias de Actividades

**Asunto:** Concesión de autorizaciones de barras, ventanas y/o veladores durante las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de los Remedios 2024

**N/Ref.:** 2024/LINAC/142

Estimados hosteleros,

Con motivo de la celebración de las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de los Remedios 2024, se hace necesario regular la actividad de los establecimientos de restauración en lo referente a la ocupación temporal de la vía pública mediante la concesión de autorizaciones de barras, ventanas y/o veladores.

Para proceder al estudio de su viabilidad y establecer las condiciones y requisitos para la autorización de dichas ocupaciones temporales de la vía pública, se ha solicitado informe a los diferentes departamentos implicados a fin de establecer las zonas del municipio donde se podría autorizar la instalación de barras, ventanas y veladores y las condiciones técnicas que se deben cumplir para su instalación, y ello con el ánimo de garantizar siempre el cumplimiento de todas las medidas de seguridad para empleados, clientes, vecinos y viandantes.

El **procedimiento** para la concesión será el siguiente:

- Presentación de la solicitud** identificando el establecimiento solicitante, si dispone o no de licencia de terraza o velador y petición de liquidación de las tasas municipales, a través de sede electrónica municipal <https://sede.ssreyes.es/sede/portal.do> dirigida a la Sección de Licencias de Actividades. Dicho plazo estará abierto hasta el 4 de agosto de 2024, no garantizándose la concesión de la autorización a partir de dicha fecha.
- Petición interna de **informe técnico** cuando:
  - No exista licencia de terraza y velador concedida; o
  - La zona de ocupación solicitada sea distinta a la concedida.
- Liquidación de las tasas y abono** por el interesado.
- Resolución de autorización** de la barra, la ventana y/o el velador. Dicha resolución exigirá el abono previo de las tasas y recogerá las condiciones y/o requisitos que deberá cumplir el establecimiento.

En San Sebastián de los Reyes, a fecha de las firmas electrónicas.

Dña. **Belén Martín Saiz**, Jefa de Sección de Licencias de Actividad

D. **Diego Domingo García Muñoz**, Primer Teniente de Alcaldesa y Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio (en virtud de los Decretos de la Alcaldesa-Presidenta números 3359 y 3362 de fecha 19 de junio de 2023)